

Decreto N° 3885, que nombra al Ing. Heriberto de Castro, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior.  
(G. O. N° 9150, del 9 de Agosto de 1969)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 3885**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**UNICO.**—El Ingeniero Heriberto de Castro queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

Decreto N° 3886, que encarga al Director de la Defensa Civil de coordinar en el país la participación del Gobierno en el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia.  
(G. O. N° 9150, del 9 de Agosto de 1969)

**JOAQUIN BALAGUER**  
Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 3886**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—El Director de la Defensa Civil queda encargado de coordinar en el país la participación del Gobierno en el Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3887, que dispone que el Director General del Instituto Agrario Dominicano tendrá rango de Secretario de Estado.

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3887

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Director General del Instituto Agrario Dominicano tendrá rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio, del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3888, que crea una comisión encargada de estudiar la situación que se ha creado con el cierre de la Quisqueya Cooperativa de Productos de Leche Incorporada (Coqueya).

(G. O. Nº 9150, del 9 de Agosto de 1969)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3888

CONSIDERANDO: Que el cierre de la Quisqueya Cooperativa de Productores de Leche Inc. (Coqueya) ha creado una situación que afecta tanto a los ganaderos productores de leche, como al público consumidor;